

desechadas por el voto del Vice-presidente. También en la Cámara se combatió el *bill*, y se suprimió al fin un artículo por el cual se prohibía la venta de las presas de los Estados-Unidos.

En vista de los numerosos pedidos que se hacían al Tesoro (\*), el comité respectivo presentó varias proposiciones, pidiendo se aumentaran los derechos sobre ciertos objetos, y se impusiera una contribución direc-

ta. Solo trece miembros votaron en favor de esta última medida; el aumento de derechos sobre las importaciones no encontró oposición, y respecto los derechos en el interior, se presentaron los *bills* separadamente para que cada uno hiciera las objeciones que juzgara oportunas. Otra proposición que tenía por objeto crear la ley del sello, fué deseada, y las demás se aprobaron después de repetidos y obstinados debates.

El 9 de junio se terminó aquella tempestuosa legislatura, según la llama Marshall, aplazándose las sesiones hasta el primer lunes del mes de noviembre.

Añadiremos aquí, por estar este hecho relacionado con la misión de Juan Jay en Inglaterra, que el día 28 de mayo se nombró á Jaime Monroe ministro plenipotenciario en Francia. El gobernador Morris, después de haber permanecido cuatro años como representante de la Unión en dicha potencia, había desagradado tanto á causa del descontento que manifestó por los excesos revolucionarios de Francia, que el Gobierno de este país, no contento con pedir que se le reemplazara, le trató descortesmente. Washington, que hacía siempre lo posible por equili-

(\*) A instancias de Hamilton, abrióse una información acerca de su conducta oficial y con dicho objeto se nombró un comité compuesto de Mr. Giles y otros de sus adversarios políticos. Después de un severo exámen, no obstante, de nada se pudo inculpar á Mr. Hamilton, en el desempeño de su importante cargo.

brar la balanza entre ambos partidos, y que acababa de nombrar á Juan Jay, decidido federalista, para el cargo de representante de la Unión en Inglaterra, trató por lo tanto de elegir un hombre notable del partido republicano para reemplazar á Mr. Morris. Las ideas de Mr. Monroe eran bien conocidas del Presidente, y el Senado aprobó por unanimidad el nombramiento, esperándose que los esfuerzos de aquel hombre político darían por resultado arreglar las diferencias con Francia, que amenazaban producir funestas consecuencias. El objeto de esta misión extraordinaria, era en efecto de una importancia vital: las tentativas de Francia para comprometer al país en una guerra con las potencias europeas, no era ciertamente lo único que daba lugar á nuestras quejas; el embargo sobre los buques que se hallaban en el puerto de Burdeos, las presas ilegales que habían hecho los buques de guerra y los cruceros franceses; la venta forzosa de los cargamentos, cuyo pago no se quiso hacer; la falta de cumplimiento á los contratos celebrados por los agentes del Gobierno; la presión que ejercían sus tribunales de almirantazgo, los perjuicios que estaban causando en el comercio, y por último, las órdenes y decretos que se espedían, contrariamente á lo que se estipulara en los tratados, eran otras tantas medidas violentas que iban ya formando un numeroso catálogo de injurias que nos infería nuestra aliada y escudían seguramente á las que con tan justo motivo habían escitado la indignación pública contra la Gran Bretaña. A menos de obtener una satisfacción por estos agravios, no quedaban mas medios que la guerra; someterse á la voluntad de Francia ó ver la ruina y la desgracia del país. En el siguiente capítulo veremos qué resultado obtuvieron los respectivos enviados á Francia é Inglaterra.

## APÉNDICE AL CAPÍTULO VII.

### CUESTIONES SOMETIDAS POR EL PRESIDENTE WASHINGTON A LA CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL GABINETE EN EL MES DE ABRIL DE 1793 Y LA CARTA QUE LES DIRIGIÓ CON ESTE MOTIVO.

Philadelphia, abril, 18 de 1793.

Muy Señor mio: El estado de los asuntos en Europa, particularmente entre Francia y la Gran Bretaña, coloca á los Estados-Unidos en una situación tan delicada, que es preciso reflexionar detenidamente acerca de las medidas que deben adoptarse en el caso de estallar la guerra entre esas dos potencias. Con el objeto de que pueda trazarse la línea de conducta que ha de observar el poder ejecutivo, he resuelto presentar á la consideración de los miembros de mi gabinete un interrogatorio que deberá discutirse en junta, en mi misma casa, donde espero veros mañana á las nueve á fin de saber vuestra opinión.

Pregunta 1. ¿Convenirá una proclama para evitar que los ciudadanos de los Estados-Unidos intervengan en la guerra entre Francia y la Gran Bretaña?

¿Deberá contener dicha proclama una declaración de neutralidad ó no? ¿Qué deberá contener?

2. ¿Se recibirá á un ministro de la república de Francia?

3. En caso de hacerlo, ¿se le recibirá en absoluto ó con calificaciones? ¿Cuáles deberán ser estas?

4. ¿Deberán los Estados-Unidos, obrando de buena fé, considerar los tratados existentes con dicha potencia como válidos en el estado actual de los asuntos? ¿Deberá prescindirse de ellos ó suspenderlos hasta que se consolide el Gobierno de Francia?

5. En el caso de tener derecho para ello ¿qué convendrá hacer?

6. ¿Es compatible la neutralidad con la observancia de los tratados?

7. En el caso de considerarse los tratados como existentes, ¿es aplicable la garantía del tratado de alianza á la guerra defensiva solamente, ó á la guerra, bien sea ofensiva ó defensiva.

8. La guerra en que se ha empeñado Francia ¿es por su parte ofensiva ó defensiva, ó de un carácter equívoco?

9. En el caso de ser esto último, ¿tenemos una garantía para semejante guerra?

10. ¿Qué fuerza tiene la garantía del tratado de alianza entre los Estados-Unidos y la nación francesa?

11. ¿Hay algún artículo en cualquiera de los tratados por el cual se prohíba que los buques de guerra, excepto los cruceros de las potencias enemigas de Francia, puedan venir á los puertos de los Estados-Unidos para dar convoy á sus buques mercantes? ¿Se ha hecho para aquellos alguna restricción que difiera de las impuestas á los buques de guerra franceses?

12. Si el futuro regente de Francia enviara un ministro plenipotenciario á los Estados-Unidos, ¿deberá recibirsele?

13. ¿Será necesario y conveniente reunir á las dos Cámaras del Congreso en vista del estado actual de los asuntos de Europa?... En caso afirmativo, ¿cuáles son los principales puntos que se deberán discutir?

#### INFORME DE JUAN QUINCY ADAMS ACERCA DE LA PROCLAMA DE NEUTRALIDAD DE WASHINGTON.

El día 18 de abril de 1793, el Presidente Washington sometió á la consideración de su gabinete un interrogatorio de trece preguntas acerca de las medidas que deberían tomarse á consecuencia de la revolución que acababa de derribar á la monarquía francesa; de la nueva organización de una república en dicho país, del nombramiento de un ministro para los Estados-Unidos, y de la guerra declarada por la Convención nacional de Francia á la Gran Bretaña. Por la primera de dichas preguntas deseábase saber si convendría una proclama para evitar que los ciudadanos de los Estados-Unidos tomaran parte en la guerra entre Francia y la Gran Bretaña, y si la proclama debería contener ó no una declaración de neutralidad; y por la segunda preguntábase si se recibiría á un ministro plenipotenciario de la república fran-



cesa. A las dos primeras preguntas, la contestacion de los miembros del gabinete fué afirmativa por unanimidad, mas por lo que hace á las otras, dividiéronse las opiniones de los cuatro jefes de los departamentos, bien es verdad que las respuestas podian considerarse tan difíciles como importantes. Como los miembros del gabinete no convenian en su modo de pensar acerca de aquellos puntos, y como por otra parte, no era de inmediata necesidad resolverlos acto continuo, suspendióse la discusion, que no volvió á reanudarse despues. Mientras el gabinete de Washington se ocupaba en estas deliberaciones, llegó el ministro plenipotenciario de la república francesa, nombrado por la Convencion nacional, que acababa de desterrar, juzgar y sentenciar á muerte á Luis XVI, aboliendo luego la monarquía y proclamando una república, única é indivisible bajo los auspicios de la libertad, de la igualdad y la fraternidad. Los franceses fueron considerados entonces por todo el resto de Europa como súbditos revoltosos que se habian pronunciado en abierta rebelion contra su soberano, y no se quiso reconocer el Gobierno independiente que acababan de constituir.

El general Hamilton y el general Knox eran de parecer que se recibiera condicionalmente al ministro de Francia, sin tocar la cuestion de si los Estados-Unidos estaban aun en la obligacion de cumplir lo que se estipulara en los tratados, por mas que creyeran que estos debian considerarse como nulos desde la revolucion del Gobierno de Francia, creencia á que este habia dado lugar, declarando que ciertos tratados hechos por la abolida monarquía no serian ya reconocidos. Mr. Hamilton pensó tambien que Francia no tenia derecho á exigir el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula de garantía, toda vez que así esta como todo el tratado de alianza, se referia á una guerra *defensiva* mientras la declarada por la Convencion á la Gran Bretaña era *ofensiva* por parte de Francia, mediando además el precedente de que esta última potencia habia declarado que los Estados-Unidos podian considerarse absueltos de una garantía que no les era posible dar. Por lo que hace á la proclama, aprobóse por unanimidad, y Edmundo Carlos Genet fué recibido como ministro plenipotenciario de la república francesa, con lo cual el poder ejecutivo se arrogó el derecho de reconocer á un Gobierno extranjero revolucionario, como si fuese un soberano legítimo, con el que se continuarían las relaciones diplomáticas. La proclama, sin embargo, no hacia alusion alguna á los Estados-Unidos ni á Francia, ni tampoco, como es natural, el artículo referente á la garantía.

Por mas que una gran parte del pueblo abrigara dudas respecto al derecho que tenia el poder ejecutivo para reconocer á un Gobierno revolucionario, cosa que no quiso hacer ningun otro Estado soberano; y aun cuando no se creyese que era buena política recibir, sin esperar la sancion del Congreso, al ministro de una república que acababa de inaugurarse dando muerte á su monarca despues de desterrarle, declarándose acto continuo en abierta guerra casi con toda la Europa, no se hizo con este motivo ninguna manifestacion pública. El favor popular apoyaba á

la revolucion francesa en aquel periodo en que nada parecia resistirsele, y lejos de discutir el derecho que pudiera tener el Presidente para reconocer á un Gobierno revolucionario, recibiendo las credenciales que solo un soberano puede otorgar, apenas hubiera permitido el pueblo americano que se retrasase por una hora la recepcion del ministro de la república de Francia. La proclama de neutralidad, sin embargo, contuvo el torrente de parcialidad en favor de Francia, si bien fué atacada de una manera violenta por los periódicos. Negóse con insistencia que el poder ejecutivo tuviera *derecho* para expedir una proclama de neutralidad, alegándose que esta era una usurpacion de la autoridad legislativa, que equivalia á resolver prematuramente la cuestion de si los Estados-Unidos estaban obligados, por haber garantido á Francia la conservacion de sus posesiones de la India, en el tratado de alianza, á tomar parte con esta potencia en la guerra contra la Gran Bretaña.

Mr. Jefferson habia aconsejado la proclama sin considerar que por ella pudiera resolverse la cuestion de garantía, puesto que el Gobierno francés no habia hecho nunca reclamacion alguna sobre esta, pero tanto se disputó el derecho del Presidente para dar la proclama, que Mr. Hamilton, el primero que aconsejara esta medida, creyó oportuno defenderla extra-oficialmente ante el público, como así lo hizo, en siete diarios diferentes, firmando sus artículos con el seudónimo de PACÍFICO. Mr. Madison, quizás bajo la influencia de las opiniones é ideas de su querido y venerado amigo Jefferson, comenzó á sospechar que Hamilton y el partido federal, trataban de convertir el Gobierno de los Estados-Unidos en una monarquía como la de la Gran Bretaña, y al leer los artículos de PACÍFICO, parecióle que se trataba de conferir al Presidente una prerrogativa para disponer que la nacion tomase parte en la guerra. En su consecuencia, resolvió tomar cartas en el asunto; contestó á Mr. Hamilton en cinco diarios, firmando sus artículos con el supuesto nombre de HELVIDIO, y analizó y combatió las doctrinas de su adversario político con una precision, elocuencia y severidad sin ejemplo en esta clase de luchas periodísticas. Hamilton, sin embargo, no contestó á los artículos de Madison, ni pareció notar la animadversion de HELVIDIO, pero desde aquella época todos los Presidentes de los Estados-Unidos han ejercido el derecho de reconocer los Gobiernos que se establecen despues de las revoluciones, si bien no ha vuelto á darse el ejemplo de publicar una proclama de neutralidad.

No se han determinado aun, ni acaso se definan nunca, los respectivos poderes del Presidente y del Congreso de los Estados-Unidos, en el caso de guerra con las potencias extranjeras. La Constitucion confiere espresamente al Congreso el derecho de *declarar* la guerra, y esto, seguramente, no puede hacerlo por sí solo el Presidente, tanto mas cuanto que, sucede con frecuencia que las naciones no se ven comprometidas en aquella por sus propios actos, sino por los de las demás potencias. La *declaracion* de guerra es por su naturaleza un acto legislativo, pero ejecutivo por lo que respecta á la direccion de aquella. Por mucho que nos

extrañe que el jefe de la nacion tenga derecho para empeñar á esta en una guerra sin consultar con el Congreso: una experiencia de cincuenta años ha probado que en infinitos casos tiene y debe tener este derecho. El reconocimiento de la república francesa y la recepcion del ministro plenipotenciario, pudieran considerarse como actos de hostilidad por las potencias aliadas, que prohibieron todo comercio neutral con Francia. La guerra defensiva se debe contar necesariamente, como un derecho del jefe del poder ejecutivo.

Los escritos de Pacífico y Helvidio contienen los mas ingeniosos y profundos comentarios acerca de esa parte tan importante de la Constitucion que se refiere á las atribuciones de los poderes legislativo y ejecutivo respecto á la guerra, y componen un suplemento á los trabajos de Hamilton y Madison en el *Federalista*, que es á no dudarlo del mayor interés para el político filósofo de América. El citado periódico da á conocer los esfuerzos de dos poderosas inteligencias, de dos hombres notables que se propusieron como comun objeto que se adoptara la Constitucion de los Estados-Unidos.

Los escritos de Pacífico y Helvidio representan la lucha de dos talentos profundos que discutian sobre un instrumento á cuya construccion habian contribuido ambos con el mayor empeño, y es de notar que en los puntos que mas disputaba el adversario de Pacífico, tomaba sus argumentos de los escritos insertos por Hamilton en el *Federalista*.

Pero todas esas polémicas, todas esas luchas de la inteligencia, bien se propongan un mismo fin, ó tengan un objeto diferente, no pueden menos de ilustrar y promover la paz entre los hombres, cuando predomina en ellas ese principio de moderacion y humanidad que ha caracterizado hasta aquí la historia de la Union. ¡Feliz, tres veces feliz el pueblo que en sus contiendas políticas, apela por último á la razon y al buen criterio; cuyas conquistas en los diversos partidos solo se hacen por argumentos, y que no cuenta con mas triunfos que los de la inteligencia! En otras edades y en otras regiones distintas de la nuestra, la cuestion relativa á los poderes legislativo y ejecutivo, hubiera dado lugar á una sangrienta lucha y se habrian contado numerosas victimas así en el campo de batalla como en el cadalso y esto lo prueban los terribles anales de la revolucion francesa. Permita el Todopoderoso, que rige los destinos de los hombres, que puedan atemperarse nuestras pasiones y conciliarse nuestros intereses á fin de que nos sea posible dominar con calma y serenidad nuestras conmociones civiles.

#### DISCURSO DE FISHER AMES ACERCA DE LAS PROPOSICIONES COMERCIALES DE MADISON.

Si consideramos en conjunto el estado de nuestros intereses comerciales, hallaremos seguramente mas motivos de satisfaccion que de queja, pues seria una exageracion atrevernos á decir que en nuestra situacion actual no tenemos que desear nada, tanto mas cuanto que ni el orden natural de las cosas, ni los decretos de la Providencia permiten nunca que la dicha sea completa. Los países con quienes

estamos en relaciones, cuentan con mas ó menos restricciones en su comercio; han regularizado este de la manera mas conveniente para sus intereses, el código de Francia se halla tan restringido como el de Inglaterra, y la manera que hemos tenido de regularizar nuestro comercio no se parece en nada á la de las demás naciones. Por este mismo motivo el proyecto de una exacta reciprocidad por nuestra parte, es una cosa imaginaria; lo que nosotros deseamos, no es esta reciprocidad, sino relaciones comerciales de mútuo beneficio y conveniencia.

Se ha indicado que el nuevo arreglo será provechoso y que merced á él podremos vender mas caro y comprar mas barato; pero esto no es exacto, pues muy lejos de ello quedaremos sujetos á los azares y pérdidas que puede ocasionar un conflicto con nuestros favorecedores. ¿Y qué adelantariamos con ello? ¿Obtener mejores mercados? Nada de esto, sino cerrar para siempre el mejor que tenemos para nuestras esportaciones, debiendo limitarnos luego á los mercados mas caros y escasos para nuestros artículos de importacion, con lo cual no se conseguiria beneficiar á nuestro comercio sino á la nacion francesa.

A nosotros no se nos permite llevar artículos fabricados á la Gran Bretaña, ni género alguno que no sea de nuestro propio producto, y se nos prohibe asimismo que vayan nuestros buques á la India Occidental. El primero de estos extremos que está comprendido en el decreto sobre la navegacion, es de poca importancia para nuestros intereses, tanto porque nuestro comercio no es siempre directo, como porque no contamos con suficientes artículos de fabricacion, para que puedan esportarse en competencia con otras naciones. Por este motivo, semejante restriccion mas bien es nominal que efectiva.

El impedir á nuestros buques que vayan á la India Occidental, es cosa que tiene mayor importancia: cuando nos proponemos hacer un esfuerzo para obtener un privilegio que la Gran Bretaña se resiste á concedernos, es necesario comparar el valor del objeto con el del esfuerzo y calcular sobre todo detenidamente las probabilidades de éxito, pues no debemos hacer grandes sacrificios por una cosa trivial ni menos se han de esponer las ventajas que tenemos para obtener otras inciertas. Ahora bien; la cuestion relativa á las importaciones y esportaciones de la Gran Bretaña, es la que debemos examinar con preferencia, y á los hombres comerciales toca calcular qué ventajas ó qué beneficios pueden producir aquellas al país. Si se nos niega el privilegio de llevar nuestros artículos á las islas, nos queda siempre el de venderlos. Todos admiten que seria muy conveniente se permitiera á nuestros buques ir á las islas inglesas, mas no hay que hacerse ilusiones ni exagerar tampoco esta ventaja; muy lejos de esto, debe tenerse en cuenta que seria un desacierto esponernos á perder nuestros mejores mercados solo por el empeño de obtener un permiso para llevar nuestros productos á otro, donde tambien se notaria que vendemos mucho menos que la Gran Bretaña. Si á esto se añaden otras circunstancias que no me detendré á enumerar ahora, podremos concluir, sin estendernos mas en la discusion, que la



prudencia nos aconseja no esponernos á una guerra comercial, que no deben arriesgarse grandes intereses por otros de menos importancia, y que sería poco cuerdo ponernos en el caso de perder lo que poseemos por lo que deseamos, mucho mas no estando las probabilidades en nuestro favor.

Si estas razones no son bastante poderosas, debemos proceder al exámen del sistema por medio del cual se han de corregir nuestros errores, realizándose nuestras esperanzas.

Se ha declarado que debemos esperar de Francia y no de Inglaterra las ventajas comerciales; se quiere que nos mostremos hostiles con los que se llaman nuestros enemigos, probando la mejor voluntad á los que se titulan amigos nuestros, y se desea, en fin, que adoptemos las mas activas medidas para suspender nuestro comercio con Inglaterra y continuarlo con Francia. De los intereses de los fabricantes de esta potencia, puede cuidarse tan bien la Convencion como nosotros, y antes de adoptar semejante medida, debemos fijar en ella toda nuestra atencion, pues establecer la competencia en una nacion extranjera con el fin de suplantar á otra, parece una cosa tan estraña como importuna, y el hacerla, perjudicando á nuestros conciudadanos, sería injustificable por todos conceptos; equivaldría á poner á contribucion á nuestro pueblo por cierto tiempo, y no sabemos hasta cuándo, á fin de que los franceses pudieran vender tan barato como los ingleses, pues todos sabemos que no puede ser mas. Esto sería un verdadero perjuicio para nosotros; el pais no ganará nada con ello, pero si Francia, pues el resultado será al fin, que estaremos pagando mas por algun tiempo y no pagaremos luego menos, y esto con el único objeto de que reciba nuestro dinero una nacion en vez de otra. Si esto es obrar generosamente con Francia, no es un cambio conveniente para América; es sacrificar lo que debemos á nuestros constituyentes por dar una prueba de amistad á los extranjeros. Esta no es la forma ni la ocasion de llenar nuestros compromisos con una nacion extranjera; no se trata de nuestros sentimientos, sino de nuestros intereses, y sin embargo, esta cuestion se ha debatido mas allá de los límites de lo regular, como si solo se tratara de dar una prueba de nuestra gratitud.

Si preferimos discutir sobre nuestras relaciones con los paises extranjeros, veremos que por los tratados no estamos en la obligacion de establecer una preferencia en favor de Francia, tanto mas cuanto que el tratado se funda en una reciprocidad de favores. En el que celebró Holanda con nosotros, declaróse que semejantes preferencias eran á veces origen de infinitas animosidades, de entorpecimientos y hasta de la guerra. Si al conceder favores esperamos obtener otros en cambio, es impropio hacer una ley; este asunto corresponde al poder ejecutivo, pues á él es á quien la Constitucion ha conferido el derecho de tratar con las naciones. Tan estraño es negociar legislativamente como hacer una ley para obtener ciertas ventajas, esperando que una ley francesa nos conceda otras. La cuestion de haberse celebrado ó no tratados con ciertos paises, nada tiene que ver con aquella á que se refiere el autor en apoyo de su sistema. España y Portugal no tienen tratados con nosotros ni están

dispuestas tampoco á tenerlos; la primera de estas naciones no accedería al tratado comercial entre nosotros y Francia aunque se le invitara á ello, y Portugal no se conformaría tampoco con el que hubiéramos firmado y discutido, pues esas dos potencias tienen pocos buques y pocas fábricas, y sus colonias no se abastecen con nuestros artículos. En Suecia, con quien tenemos un tratado, los géneros que van en nuestros buques pagan mas derechos que en los suyos; en Francia sucede lo mismo, respecto al tabaco, y por estas y otras razones, debemos convenir en que el autor del sistema hizo mal en exceptuar de aquel á las naciones que no han regularizado por decretos su navegacion.

El sistema que se nos propone no es el mas conveniente para conducirnos á la prosperidad, y los comerciantes tendrán que sufrir las consecuencias de la nueva teoria, perjudicándose como otros muchos que al fin se arruinaron á consecuencia de las convulsiones de 1775. Esos ciudadanos merecen que el Gobierno les proteja en vez de esponerlos á nuevos trastornos, siempre funestos para el comercio. A fin de inducirnos á que aprobemos ese sistema, se nos dice que se irá estableciendo gradualmente, mas por esto mismo, sería ineficaz, pues en todo caso, convendría mas bien ponerlo en vigor desde luego si se quería conseguir el objeto. Cuando se trata de imponer condiciones, debe procederse con energia y de improviso, pues de lo contrario se dá tiempo para evitar las consecuencias del golpe.

Nuestra nacion se cansará al fin de sufrir pérdidas y encontrar obstáculos por causa de los franceses: acabaremos por renunciar á la lucha con Inglaterra, tan inútil como funesta para nosotros, y nos quedaremos por último en el mismo lugar, lamentándonos de nuestra suerte, pues aun cuando nos conviniese la guerra, no estamos en situacion de emprenderla. Acaso encontraríamos alguna potencia europea que quisiera declarársela á la Gran Bretaña, y quizás se nos permitiría contraer una alianza, pero aun así, tendríamos el disgusto de estar bajo la dependencia de otra nacion figurando en la lucha de una manera secundaria. Los que aparentan temer la influencia extranjera deben evitar las rivalidades é intrigas de las potencias europeas; y no buscar la amistad de la una provocando el resentimiento de la otra, lo cual es peligroso para nuestra independencia nacional, pues de este modo se vería América obligada á pedir proteccion á la primera contra la segunda. Entonces se buscaría la influencia extranjera por perniciosa que fuera, y no sería fácil resistirlas; las relaciones comerciales constituyen con frecuencia lazos amistosos que no ejercen presion alguna sobre el Gobierno, porque son lazos de paz libres de toda corrupcion.

Felizmente, hemos escapado de una situacion sumamente peligrosa para nuestra paz, pero un paso en falso nos espondría á perder esta, que ahora debemos á la conducta de nuestro Presidente. ¿Qué puede librarnos en la actualidad de la guerra? No será seguramente nuestra propia fuerza, que no puede inspirar temor á nadie, ni tampoco el espíritu conciliador de las potencias de Europa en esta crisis, ni el afecto, por último, de Inglaterra, si hemos de juzgar

por lo que dicen sus hombres políticos. ¿Qué será entonces? Es el interés que tiene la Gran-Bretaña en mantener sus buenas relaciones con nosotros en vez de estar en guerra, y precisamente ese interés es el que se quiere transferir á Francia, alegándose, por estraño que parezca, que por este medio, se obtendría la paz con los indios y los argelinos. Se espera que los agravios inferidos á la Gran Bretaña por nuestro resentimiento, la inducirán á solicitar nuestra amistad, mitigando la animosidad de los que se declararon sus enemigos. ¿Cómo esperar semejante resultado? ¿Cómo concebir tal pretension? Se cree que ese maravilloso proyecto que está sobre la mesa es un arma terrible de destruccion; se piensa que con ella podremos anonadar á los parlamentos y á las naciones; se supone que ha de ser mas fuerte que las flotas contra los piratas, ó mas que los ejércitos contra los indios; despues de examinar ese proyecto la credulidad se reirá de semejantes pretensiones.

En guerra abierta, somos los mas débiles, y ella nos pondrá siempre en peligro ya que no cause nuestra ruina; de la Gran Bretaña depende persistir en una lucha que la debilitaría ó empeñaría una guerra que arruine á su antagonista. Los argumentos que pueden alegarse para demostrar hasta qué punto está pendiente nuestra paz de esas resoluciones, son demasiado importantes para no tenerlos en cuenta. Sin estendernos mas sobre este punto diremos tan solo

que la esperiencia ha demostrado que las rivalidades comerciales que se originan de los mútuos esfuerzos para ejercer el monopolio, han dado lugar á mas guerras y asolado mas la tierra que el espíritu de conquista.

Creo demostraremos con nuestros votos que nos parece mejor política alimentar á las naciones que dejarlas carecer de nada, y no es de esperar cometamos la imprudencia de poner á nuestros favorecedores en el caso de poder pasarse sin nosotros. Conservando la paz, adquiriremos vigor y recursos para la guerra; en vez de buscar tratados debemos evitarlos, pues cuanto mas tarde se celebren, tanto mejor pueden ser las condiciones, y así podremos dar y recibir mas. Aun no hemos llegado á ocupar el rango que nos corresponde, ni adquirido esa importancia que no se nos puede negar si persistimos en adoptar prudentes y pacíficas medidas. Aunque América comienza á levantarse como un gigante, sus huesos no son aun mas que cartilagos; retardando el conflicto, aseguramos la victoria.

Debemos probar á nuestros conciudadanos y á las naciones extranjeras que la prudencia se ha antepuesto á nuestras preocupaciones, y que atendemos antes á nuestros intereses que á nuestros resentimientos. Demos á conocer que obramos libremente; dejáramos de ser buenos americanos si descendiéramos á una servil dependencia respecto á Francia y la Gran Bretaña.